



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos, Diputados **Ramón Garza Barrios** y **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafos 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1, inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establecen las bases generales para regular el uso de los micrófonos instalados en los curules del Recinto Oficial del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que mediante Punto de Acuerdo número LIX-139 expedido el 5 de julio del año 2005, se autorizó a las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realizaran las adecuaciones técnicas necesarias en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para un mejor funcionamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Que dentro de las adecuaciones técnicas a las que se refiere el Punto de Acuerdo citado con antelación, destaca la modernización tecnológica del inmueble a fin de optimizar la dinámica parlamentaria de este Congreso local.

TERCERA. Que como parte de esa modernización tecnológica se planeó el establecimiento de micrófonos en cada uno de los curules de los integrantes de la Legislatura, a efecto de que las intervenciones de los Diputados que, conforme a la ley, sean susceptibles de hacerse desde los curules, puedan ser transmitidas a través del sistema de audio y registradas por el equipo de grabación respectivo.

CUARTA. Que lo anterior constituye un instrumento de apoyo al trabajo legislativo, como parte de la modernización de los instrumentos de trabajo propios del que hacer parlamentario de este Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

QUINTA. Que el uso de los micrófonos de los curules se hará para indicar al Presidente de la Mesa Directiva el sentido de las participaciones en tribuna, es decir si ésta será en contra o a favor en la discusión de algún asunto; para hacer alguna petición concreta prevista en la ley al Presidente de la Mesa Directiva, que por su naturaleza de ser breve y concisa no amerite el uso de la tribuna y se pueda hacer desde el curul, como es el caso de solicitudes del uso de la palabra para una tercera intervención, para participar en representación de la comisión dictaminadora o para contestar alusiones personales o rectificación de hechos en la discusión de algún asunto; haciéndose en todos los casos con la autorización expresa del Presidente de la Mesa Directiva; así como para formular una moción de orden.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión, solicitando su dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL USO DE LOS MICRÓFONOS INSTALADOS EN LOS CURULES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRIMERO. Se implementa el uso de micrófonos en los curules por parte de los integrantes del Pleno Legislativo del Congreso del Estado, como parte de la modernización de los instrumentos de trabajo propios del que hacer parlamentario del Congreso del Estado.

SEGUNDO. El uso de los micrófonos instalados en los curules del Recinto Oficial del Congreso se hará en el caso de las intervenciones de los Diputados que, conforme a la ley, pueden hacerse desde los curules, con el objeto de que puedan ser transmitidas a través del sistema de audio y registradas por el equipo de grabación respectivo.

TERCERO. El uso de micrófono de los curules se hará sólo estrictamente con la autorización expresa del Presidente de la Mesa Directiva, y en los siguientes casos.

a).- Para indicar al Presidente de la Mesa Directiva el sentido de las participaciones en tribuna, es decir si ésta será en contra o a favor, en la discusión de algún asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

b).- Para hacer alguna petición concreta prevista en la ley al Presidente de la Mesa Directiva, que por su naturaleza de ser breve y concisa no amerite el uso de la tribuna y se pueda hacer desde el curul, como es el caso de solicitudes del uso de la palabra para una tercera intervención, para participar en representación de la comisión dictaminadora o para contestar alusiones personales o rectificación de hechos en la discusión de algún asunto.

c).- Para formular una moción de orden, si la naturaleza de su consideración así lo permite.

d).- En cualquier otro caso queda estrictamente supeditado el uso de los micrófonos de los curules a la autorización del Presidente de la Mesa Directiva, quien en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria podrá ordenar la inhabilitación provisional de los mismos, en aquellos casos en que se utilicen en forma deliberada e indebida para interrumpir el orden y buen desarrollo de las sesiones del Pleno Legislativo.

CUARTO. Cualquier situación no prevista en este Punto de Acuerdo que se derive de la utilización de los micrófonos de los curules será subsanada con base en las determinaciones que por acuerdo adopte la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria y de interpretación legal sobre la actividad legislativa que le confiere el artículo 19 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se aplicará a partir de la sesión que determine el Presidente de la Mesa Directiva.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establecen las bases generales para regular el uso de los micrófonos instalados en los curules del Recinto Oficial del Congreso del Estado